Y beso los Reales pies de vmag.d y en birtud del dicho po
der y del vsando renuncio el dicho oficio de Regidor
desta ciudad de Lorca que es del dicho gregorio sanchez de te
ruel mi parte en manos de vmag.d y en fabor de
Julian de torres v.o desta ciudad que es persona abil
y suficiente y en quien concurres las calidades de dero
necesarias para lo vsar y exercer suplico a vmag.d le
admita y reciua y haga mrd del dicho oficio y no siendo
dello vmag.d seruido no lo renuncio e hago reten
cion del en el dicho gregorio sanchez de teruel mi parte
para lo vsar y exercer y en el seruir a vmag.d como
hasta aqui lo a fecho en cuyo testimonio e torgue
esta carta ante el escriu.o pu.co y t.os y vso escriptos
en la ciudad de Lorca a diez y seis dias del mes de
nobienere de mil e seiscientos y tres años siendo
t.os el licen.do b.me de torres dabengoza cle
rigo presuitero simon nauarro y martin de
miras texedor v.os de Lorca firmolo el e torgante
a quien yo el presente escriu.o doy fee conozco diego
sanchez e te mi merehiordeca y zedo escriu.o
yo merehiordeca y zedo escriu.o de el rey nuestro
señor y pu.co de enumeros juzgado de la dicha
ciudad de Lorca fui presente al e torgamiento
desta renunciacion y la saque de mi registro
y hago mi signo e testimonio de verdad
merehiordeca y zedo escriuano

En la ciudad de granada a doze dias del mes de dizien
ere de mil e seiscientos y tres años en presencia
de mi el escriuano y t.os parescio gregorio sanchez
de teruel v.o desta ciudad de granada y alcayde
del castillo y fortaleza de bibataubin
y regidor que fue de la ciudad de Lorca y dixo que
pide testimonio como que le beo viuo e yo
el escriu.o le di el presente el qual lo recibio